

(R. C. del S. 362)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de Juan García Resto la marginal ubicada en la Carretera PR-3, Esq. Carreterra PR 955, en el sector Juan González el Municipio de Río Grande; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Juan García Resto nació el 16 de junio de 1933. Fue el segundo de ocho (8) hermanos, nacidos entre la señora Eladia Resto y el señor Bartolo García. Nació y se crió en el Barrio Malpica de Río Grande. Fue un hombre visionario, trabajador incansable y desde muy joven demostró habilidad para los negocios.

Ante la precaria situación económica que atravesaba la Isla, a la edad de dieciocho (18) años emigra hacia los Estados Unidos de América con su padrino, con el deseo de trabajar y ayudar a sus padres. Allí trabajó por años, pero el amor a su familia y a su patria lo hicieron regresar a Puerto Rico. A su regreso, se casó con la señora Gloria Castillo, procreando cuatro(4) hijas: Carmen, Eneida, Ana, y Evelyn.

Con mucho esfuerzo y sacrificio, terminó su escuela superior. Ingresó a la Universidad Interamericana, donde estudió sólo un año, ya que la familia y el trabajo requerían mucho tiempo y ambos eran su prioridad.

Incursionó en la política para el año 1968. No ganó el escaño que deseaba, pero sí el cariño de todo su pueblo. En el 1980, estableció las facilidades de la "Paseadora de Río Grande", donde brindaba un paseo en lancha por el río Espíritu Santo, tanto a turistas locales como a extranjeros, creando así un punto turístico, que hasta el día de hoy, continúa siendo uno muy próspero e importante.

Fue un viajero incansable, hasta que por motivos de salud dejó de realizarlos. A sus ochenta y cinco (85) años de edad, poseía una mente privilegiada, con la que tras la sola mención de un país, procedía a dar los datos de localización, población, situación política y algún dato curioso del mismo.

El señor Juan García Resto ya no se encuentra físicamente con nosotros, pero su legado permanecerá y servirá para el disfrute de todas las personas que visiten el Municipio de Río Grande.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se designa con el nombre de Juan García Resto la marginal ubicada en la Carreterra PR-3, Esq. Carretera PR-955, en el sector Juan González el Municipio de Río Grande.

Sección 2.- El Municipio de Río Grande tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta, en un período que no será mayor de noventa (90) días a partir de su aprobación.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Río Grande a recibir, petitionar, aceptar, redactar y someter propuestas para donativos y aportaciones de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones municipales, estatales o del sector privado; así como a establecer acuerdos colaborativos con cualquier entidad, pública o privada, con la disposición de participar o colaborar en el financiamiento de la rotulación necesaria.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 23 de enero de 2023

Firma:



OMAR J. MARRERO DIAZ
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico